

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.584/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado en Matemática, Mg. Dora MAGLIONE, mediante la cual solicita la cobertura del dictado de la Optativa Tópicos de Matemática Aplicada, con aplicaciones en la Economía;

QUE por Nota N° 245/11 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ en un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple, para el dictado de la Optativa Tópicos de Matemática Aplicada, con aplicaciones en la Economía de la Carrera Profesorado en Matemática en carácter de Profesor Viajero, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE se debe contemplar el pago de pasajes y viáticos por cada una de las visitas que realice el Prof. FERNANDEZ;

QUE el Prof. FERNANDEZ deberá integrar las mesas de exámenes de los turnos Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 5 obra certificación de existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, expedida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ por un importe equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple para el dictado de la Optativa Tópicos de Matemática Aplicada, con aplicaciones en la Economía de la Carrera Profesorado en Matemática en carácter de Profesor Viajero, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, dejar establecido que el mencionado docente deberá integrar las mesas de exámenes de los turnos Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto de pasajes y viáticos que demande el traslado del Prof. FERNANDEZ por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ (C.U.I.T. N° 20-25375043-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado de la Optativa Tópicos de Matemática Aplicada, con aplicaciones en la Economía de la Carrera Profesorado en Matemática en carácter de Profesor Viajero, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ percibirá en concepto de honorarios un importe equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ deberá integrar las

///



Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

mesas de exámenes de los turnos Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto de pasajes y viáticos que demande el traslado del Prof. Claudio Alejandro FERNANDEZ por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaria de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

573